

## ASAMBLEA REGIONAL DEL CHACO TARIJEÑO ÑAIMBATI GUASU, MBAJAPI TËNTA CHACO PEGUA NIYÀATEY THÀ LHÀIYAHÚUDYÉD OOKÀÀJÓOHNÁK ÑEMBOATI GUASU MBOAPI TENTA CHACO PEGÜA



### **RESOLUCIÓN REGIONAL No. 159/2011**

Caraparí, 04 de Agosto de 2011

### **VISTOS y CONSIDERANDO:**

PRIMERA REGIÓN AUTÓNOMA DE BOLIVIA

- **Que,** La Constitución Política del Estado, aprobada mediante referéndum de fecha 25 de Enero de 2009 y promulgada en fecha 7 de Febrero de 2009, en su Art. 281 determina que la Autonomía Regional está conformada por una Asamblea Regional con facultad deliberativa, normativo-administrativa y fiscalizadora.
- **Que,** el Art. 16 inc. d) de la Ley Nº 017 "Ley Transitoria para el Funcionamiento de las Entidades Autónomas" establece que es competencia de la Asamblea Regional fiscalizar los recursos asignados a la región del chaco tarijeño, administrados por los ejecutivos seccionales de desarrollo de la Región, aprobando la firma de los contratos, convenios institucionales así como los planes, programas y proyectos con cargos a estos recursos.

YACUIBA 1RA SECCIÓN

Que, mediante nota de fecha 27 de julio de 2011, el Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Yacuiba, solicita formalmente a la Asamblea Regional del Chaco Tarijeño la autorización para la firma del contrato Modificatorio Nº1 del Proyecto "INTRODUCCION DEL CULTIVO DE LA STEVIA EN LA PRIMERA SECCION DE LA PROVINVIA GRAN CHACO".

CARAPARI 2DA SECCIÓN

- **Que**, por decisión del Plenario, la mencionada documentación mediante Hoja de Ruta de fecha 04 de julio de 2011, es remitida a la Comisión Jurídica, para su análisis, evaluación y posterior informe.
- **Que,** la Comisión Jurídica, previo análisis Técnico Legal del Proyecto arriba citado, dentro de sus conclusiones recomienda la aprobación del Contrato ya que el proceso de adjudicación se ha enmarcado dentro de los procedimientos y metodologías establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

VILLA MONTES 3RA SECCIÓN Que, en Sesión Ordinaria de fecha 01 de agosto de 2011, presentado y expuesto el informe de la Comisión Jurídica, fue sometido a votación contando con el voto afirmativo por mayoría de los Asambleístas Regionales: Raúl Armando Mancilla Gallardo, con licencia Udy Laida Peñaranda Soruco, Roberto Carema Tato, José Luis Martín García Vargas, Bernardo Crispín Maragón, Aida Velásquez Chandán, Damael López Villafuerte, Atilio Juan Hoyos Chávez y Wilfredo Zurca Sánchez.



# ASAMBLEA REGIONAL DEL CHACO TARIJEÑO ÑAIMBATI GUASU, MBAJAPI TËNTA CHACO PEGUA NIYÀATEY THÀ LHÀIYAHÚUDYÉD OOKÀÀJÓOHNÁK ÑEMBOATI GUASU MBOAPI TENTA CHACO PEGÜA



#### POR TANTO.-

La Asamblea Regional del Chaco Tarijeño, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, las leyes y demás normas legales en vigencia.

PRIMERA REGIÓN AUTÓNOMA DE BOLIVIA

**YACUIBA** 

1RA SECCIÓN

#### **RESUELVE.-**

- ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Yacuiba, la firma del contrato Modificatorio Nº1 del Proyecto "INTRODUCCION DEL CULTIVO DE LA STEVIA EN LA PRIMERA SECCION DE LA PROVINVIA GRAN CHACO"., por un decremento de Bs. 505.531,89 (Quinientos Cinco Mil Quinientos Treinta y Uno 89/100 Bolivianos), equivalente a un decremento de 9.997% del costo del contrato del proyecto, suscrito entre el Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Yacuiba al Sr. Marcial Rengifo Zeballos y la EMPRESA ASOCIACION ACCIDENTAL DEL SUR, representada legalmente por el Sr. Hugo Efraín Rivera Gutiérrez.
- ARTÍCULO 2º.-Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Yacuiba, siendo esta autoridad ejecutiva el directo responsable por la ejecución del mencionado proyecto.

CARAPARI 2DA SECCIÓN Es dada en el salón de la Asamblea Regional del Chaco Tarijeño a los un día de agosto de dos mil once.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. Raúl A. Mancille Gallardo PRESIDENTE ASAMBLEA REGIONAL DEL CHACO TARIJEÑO

es conforme

Robe/to Cárema Tato
SECRETARIO ASAMBLEA REGIONAL
DEL CHACO TARIJEÑO

VILLA MONTES 3RA SECCIÓN

